

EXP_FCAG-UER:402/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10108/25

ORO VERDE, E.R., 25 de agosto de 2025.-

VISTO

la Res. "C.S." N° 18/2025 que aprueba el acta-acuerdo de la Comisión Negociadora a Nivel Particular para el Personal no docente,

Y CONSIDERANDO:

Que en el punto 1 del acta mencionada previamente, se define la consolidación de cargos no docentes en la planta de la Universidad - Convenio registrado en el Ministerio de Educación de la Nación, bajo el Nro. RE-2022-18024193.APN-DD#ME

Que las partes consideran que los 36 cargos que tienen origen en el Convenio deberían tener su tratamiento de ingreso a la Universidad según el CCT y la normativa aplicable en la UNER

Que en forma unánime se acuerda dar por incorporados los cargos del Convenio registrado, a la planta de la Universidad y se insta a las Facultades a regularizar dichos cargos.

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso abierto de antecedentes y oposición, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo administrativo.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, el Anexo II de la Resolución "C.S" N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente- y Anexo Único de la Resolución Rectoral N° 738/24.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el art. 25 del Régimen de Concursos citado precedentemente, y en los artículos 25, Inc. 23 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



EXP_FCAG-UER:402/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10108/25

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a concurso abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de DOS (2) cargos Categoría 07 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta de Personal Permanente, para desempeñar funciones de Auxiliar en el Departamento Campo Experimental de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

- Guillermo Alfredo DETTLER, DNI N° 34.299.780 - Facultad de Cs. Agropecuarias – UNER.
- José Orlando LLAMAS, DNI N° 26.649.995 - Facultad de Cs. Agrarias – UNNE.
- Maximiliano Luis GOMEZ, DNI N° 28.173.282 - Facultad de Cs. Veterinarias - UNL

SUPLENTES:

- Germán Ariel MENA, DNI N° 34.495.566 - Facultad de Cs. Agropecuarias – UNER.
- Héctor Luis IMHOFF, DNI 13.052.971 - Facultad de Cs. Veterinarias - UNL
- Facundo Ezequiel AMAYA, DNI 32.713.671 - Facultad de Cs. Agrarias - UNR

ARTÍCULO 4°: Convocar a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, notificar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad para su conocimiento y demás efectos, y cumplido el trámite, archivar.


Lic. M. Carla ABAJO VIRGILIO
Directora del Área Administrativa


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV

JRA

EXP_FCAG-UER:402/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10108/25

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Abierto, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: DOS (2) cargos de Categoría 07, según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Departamento Campo Experimental - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

FUNCIÓN: Desarrollo de tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades institucional y del sector.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES:

- Condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título 3, artículo 21º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto N° 366/06.
- Aptitud psicofísica y certificado de antecedentes penales, a acreditarse en el momento de la toma de posesión del cargo.
- Amplia disponibilidad horaria conforme a los requerimientos que demande la función y las necesidades institucionales.

CONDICIONES EXCLUYENTES PARA INSCRIPCIÓN:

- Presentar formulario de inscripción -por duplicado- descargado de la página de la facultad.
- Acreditar Ciclo Secundario completo.
- Presentar fotocopia del carnet de aplicación de productos fitosanitarios.
- Se valorarán especialmente las certificaciones de capacitación relacionadas al cargo a concursar, desarrolladas dentro de los últimos diez años -de acuerdo a lo establecido en la normativa-
- Declarar un correo electrónico personal a los efectos de notificar por esta vía lo concerniente al concurso en cuestión, así como las resoluciones del mismo que quedarán notificadas fehacientemente con la constancia de su envío, sin necesidad de respuesta.



EXP_FCAG-UER:402/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10108/25

Cabe señalar que toda la documentación requerida, deberá ser presentada en fotocopia y acompañada por sus respectivos originales. De lo contrario, no será tenida en cuenta.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto
 - ✓ Título I: art. 1° al 3°
 - ✓ Título II: art. 4° al 27°
 - ✓ Título VII: art. 101° al 105°
- Dec. 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las instituciones universitarias nacionales
 - ✓ Título 2: art. 6° al 20°
 - ✓ Título 3: art. 21° al 23°
 - ✓ Título 5: art. 47°
 - ✓ Título 6: art. 74° y art. 79°
 - ✓ Título 10: art. 140° al 148°
- Ley 25.188 - Ética en el ejercicio de la función pública
 - ✓ Art. 1° al 3 y del 13° al 18°
- Ordenanza 436 - Protocolo de Actuación de las Expresiones y Acciones Discriminatorias Basadas en las Violencias Sexistas en el Ámbito Universitario
 - ✓ Anexo único: art. 1° al 4°

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Artículo "Puntos claves para el mantenimiento del tractor agrícola". Autores: Hernán Ferrari y Cecilia Ferrari. Grupo de Mecanización Agrícola – GMA – EEA INTA Concepción del Uruguay
- Ley 11.178 de las buenas prácticas en materia de fitosanitarios.
 - ✓ Título III – Capítulo II: art. 27° al 28°
 - Capítulo VII: art. 40° al 43°
 - Capítulo VIII: art. 44° al 45°
 - ✓ Título IV – Capítulo II: art. 60° al 67°
- Guía para la Plantación de plantas cítricas. Material de apoyo modulo monte frutal
- Poda de frutales. Material de apoyo modulo monte frutal
- El manual técnico Darwin para Jardines Botánicos. Botanic Gardens Conservation International. 2000:
 - ✓ Equipos y plantas físicas (pág. 79 a 83).
- Jardín Botánico Oro Verde & Mantenimiento. Apuntes de cátedra Botánica Sistemática. Ingeniería Agronómica. FCA UNER.



EXP_FCAG-UER:402/2025

RESOLUCIÓN "DECA" N° 10108/25

- Módulos didácticos productivos. Reglamento de módulos didácticos productivos para alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNER. Res CD N° 5950/10.
- STIHL: Técnica al usuario; Mantenimiento y Recomendaciones.
 - ✓ Recomendaciones sobre usos y cuidados de la mezcla de combustibles (Pag 9-10).
 - ✓ El sistema de corte en motosierras (Pag 15-19).
 - ✓ Grasas y lubricantes (Pag 22).
 - ✓ Equipo de Seguridad (Pag 23)
 - ✓ Mantenimiento básico de equipos (Pag 24-27).

Nota: El formulario de inscripción y el temario completo podrá ser consultado en la página web de la FCA:
<https://fca.uner.edu.ar> → Institucional → Área Administrativa → Personal

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 26 de agosto al 16 de septiembre de 2025.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 17 al 23 de septiembre de 2025.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 24 de septiembre al 1° de octubre 2025.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, **viernes 03 de octubre de 2025 a las 10:00 horas**, en la Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNER, sito en Ruta Provincial N° 11, km 10,5.

PORCENTAJES ASIGNADOS:

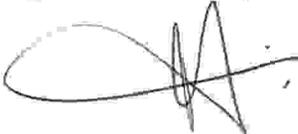
ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: Evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita que podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DEL JURADO: TRES (3) días a partir de su notificación.


Lic. M. Carla ABALO VIRGILIO
Directora del Área Administrativa


Dr. Pedro A. BARBAGELATA
Decano

CAV

JRA